



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletn Oficial

PROVINCIA DE SALTA N° 18.471

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HECTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 16 de Noviembre de 2010

Año C II	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3º 3/18
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			

Direccin y Administracin: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
 Pgina Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
 Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local N° 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicacin de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, segn lo dispuesto por el Art. 2º del Cdigo Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, sern publicadas en el Boletn Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletn Oficial ser tenido por autntico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación		
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-		
Remate Administrativo	\$ 50.-		
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-		
SECCION JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-		
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-		
SECCION COMERCIAL			
Avisos Comerciales	\$ 50.-		
Asambleas Comerciales	\$ 30.-		
Balance (Por cada página)	\$ 150.-		
SECCION GENERAL			
Asambleas Profesionales	\$ 30.-		
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-		
Avisos Generales	\$ 40.-		
Excedente por palabra	\$ 0,20		
II - SUSCRIPCIONES			
	Anual	Semestral	
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-	
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-	
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-	
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-	
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS			
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-	
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS			
	Simples	Autenticadas	
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-	
V - COPIAS DIGITALIZADAS			
	Simples	Autenticadas	
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-	

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 4556 del 09/11/10 – Acepta la renuncia de la Prof. Nemí Carolina Palma al cargo de Supervisora General de la Direc. Gral. de Educación Superior	7682
S.G.G. N° 4557 del 09/11/10 – Convenio: en la ciudad de Paris: Provincia de Salta y la Escuela Nacional de Administración de la República Francesa (ENA)	7683
M.ED. N° 4558 del 09/11/10 – Acepta la renuncia de la Prof. María Fernanda Austerlitz al cargo de Directora General de Educación Superior	7683
S.G.G. N° 4559 del 09/11/10 – Convenio Marco de Cooperación Academia en Madrid – España: Instituto de Estudios e Investigaciones de Derecho Administrativo de la Escuela de Administración Pública y el Instituto Internacional de Ciencias Administrativas, Sección Española	7684
M.ED. N° 4560 del 09/11/10 – Designa a la Prof. Yone Olivera en el cargo de Supervisora General de la Direc. Gral. de Educación Superior	7684
S.G.G. N° 4561 del 09/11/10 – Convenio de Colaboración Académica – En Santiago de Compostela, España: Instituto de Estudios e Investigaciones de Derecho Administrativo de la Escuela de Administración Pública – (IEIDA) y la Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP)	7685
M.ED. N° 4562 del 09/11/10 – Designa a la Prof. Elsa Isabel Pinikas en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Superior	7685
M.ED. N° 4564 del 09/11/10 – Designa a la Prof. Graciela del Valle Rodríguez en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección Gral. de Educación Superior	7686
M.ED. N° 4566 del 09/11/10 – Designa a la Prof. María del Carmen Navarro en el cargo de Directora General de la Direc. Gral. de Educación Superior	7686
M.ED. N° 4568 del 09/11/10 – Designa a la Prof. Alvaro Maximiliano Pino Coviello en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Superior	7687
M.ED. N° 4570 del 09/11/10 – Prorroga de Contrato de Locación de Servicios – Srta. María Guadalupe Gómez	7687
M.ED. N° 4572 del 09/11/10 – Creación de Cursos e Incremento de Horas Cátedra en Unidades Educativas dependientes de la Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional	7688
M.ED. N° 4574 del 09/11/10 – Incremento de Horas Cátedra en cursos y divisiones en el Colegio Secundario N° 5090 de Hipólito Yrigoyen – Dpto. Orán	7689
M.ED. N° 4576 del 09/11/10 – Creación de cargo en el Colegio Secundario N° 5085 de General Güemes	7689
M.F. y O.P. N° 4581 del 09/11/10 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2010 – Administración Central	7690
M.F. y O.P. N° 4583 del 09/11/10 – Reestructuración de partidas presupuestarias – Ejercicio 2010	7691
M.F. y O.P. N° 4585 del 09/11/10 – Incorporación de partidas presupuestarias – Ejercicio 2010 – Administración Central	7691

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M.G.S. y D.H. N° 4563 del 09/11/10 – Rechaza Recurso Jerárquico – Sr. Mario Osbaldo Cruz	7692
M.F. y O.P. N° 4565 del 09/11/10 – Deniega Denuncia de Ilegitimidad	
– Sra. Nora Susana Tobío de Tais	7692
M.G.S. y D.H. N° 4567 del 09/11/10 – Rechaza Recurso Jerárquico – Sr. Enrique Omar Mealla	7692
M.S.P. N° 4569 del 09/11/10 – Designa personal temporario – Dr. Oscar Osvaldo Gallardo	7693
M.G.S. y D.H. N° 4571 del 09/11/10 – Rechaza Reclamo – Sra. Silvia Inés Valencia	7693
M.D.H. N° 4573 del 09/11/10 – Rechaza Recurso Jerárquico	
– Sra. Viviana del Carmen Vera de Beron Asis	7693
S.G.G. N° 4575 del 09/11/10 – Designa personal temporario – Sr. Julio Roberto Silva	7693
M.G.S. y D.H. N° 4577 del 09/11/10 - Prorroga de designación	
de personal temporario – Sr. Julio Senovio Guerrero	7693
M.ED. N° 4578 del 09/11/10 – Renuncia de personal – Sra. Córdoba Milagro Ester	7694
S.G.G. N° 4579 del 09/11/10 – Prorroga de designación de personal	
temporario – Srta. Paola Yanina Vaca	7694
M.ED. N° 4580 del 09/11/10 – Afectación de personal – Sra. Miriam Beatriz Hodi	7694
M.ED. N° 4582 del 09/11/10 – Jubilación Ordinaria – Sra. Eudisia Guitián	7694
M.ED. N° 4584 del 09/11/10 - Jubilación Ordinaria – Sra. Ramona Fernández de Echeverría	7694

LICITACION NACIONAL

N° 100018698 – U.C.E.P.E. – Salta N° 23/10	7695
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100018709 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. N° 177/2010	7695
N° 100018707 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – S.G.G. N° 176/2010	7695
N° 100018704 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D. EC. N° 179/2010	7696
N° 100018703 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.ED. N° 178/2010	7696
N° 100018560 – Universidad Nacional de Salta Segundo Llamado N° 004/2010	7697

LICITACION PRIVADA

N° 100018660 – Dirección Nacional de Vialidad N° 05/10 del Distrito – Salta	7697
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100018706 – Dirección de Vialidad de Salta N° 64/2010	7697
N° 100018705 – Dirección de Vialidad de Salta N° 63/2010	7698

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100018663 – Estancia La Bodeguita S.A. – Expte. N° 34-4.422/10	7698
N° 100018607 – Hernán Rafael Uriburu – Expte. N° 0050034-11.451/09	7698
N° 100018565 – Ramaditas S.A. – Dpto. Cafayate – Expte. N° 0050034-12.813/2010-0	7699

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100018695 – Servicio Penitenciario de la Prov. Adjudicación Cont. Directa – N° 166/10	7699
N° 100018694 – Dirección de Vialidad de Salta	
– Aclaratoria Apertura – Conc. de Prec. N° 60/10	7699
N° 100018688 – Ministerio Pública de Salta – Adjudicación Lic. Pub. N° 8/10	7700
N° 100018687 – Ministerio Público de Salta – Adjudicación Expte. N° 130-13.502/10	7700

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 600000349 – Estonia – Dpto. Los Andes, Lugar: Tocomar – Expte. N° 20.251	7701
N° 100018702 – Larizar 01 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Arizaro – Expte. N° 19.691	7701
N° 100018701 – Cente 06 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Centenario – Expte. N° 20.111	7701
N° 100018691 – Juan Pablito – Dpto. Los Andes, Lugar: Sierra de Sijes – Expte. N° 19.769	7701
N° 600000302 – Tabalizaro 04 – Lugar: Salar de Arizaro – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.939	7702
N° 100018582 – Fruso Corriente – Dpto. Los Andes – Expte. N° 18.646 y otros	7702

SETENCIA

N° 100018689 – Aleman Roberto Carlos – Expte. N° 89.483/10	7702
--	------

SUCESORIOS

N° 600000350 – Cozzi Benjamín Clemente y Rojas Elvira Cristina – Expte. N° 184.953/07	7703
N° 100018711 – Pérez Rubén Leonardo – Expte. N° 12.709/10	7703
N° 100018700 – Gammariello, Víctor Hugo – Expte. N° 306.901/10	7703
N° 100018699 – Guzmán, Agapito – Expte. N° 106.026/04	7703
N° 100018697 – Murillo González, Reyna – Expte. N° 312.031/10	7703
N° 100018696 – Campos Martiniana – Expte. N° 315.102/10	7704
N° 100018693 – Angola Martínez, Fausto – Expte. N° 281.567/09	7704
N° 100018690 – Cachisub Luis Mario – Expte. N° 315.044/10	7704
N° 100018685 – Ruda José – Expte. N° 150.065/06	7704
N° 600000347 – De la Paz Lorenzo y Armas Amparo – Expte. N° 2-140.602/05	7704
N° 600000345 – Martínez Erazu Mónica Leticia – Expte. N° 306.519/10	7704
N° 600000344 – Olarte Maria; Colqui Segundo Romulo Julio – Expte. N° 1-284.491/09	7705
N° 600000343 – Vázquez José Cruz; Rodríguez Lidia Celestina – Expte. N° 279.383/09	7705
N° 600000341 – Chagra Ernesto – Expte. N° B-71.531/95	7705
N° 100018682 – Alfaro, José Francisco; Cabero, Julia – Expte. N° 312.041/10	7705
N° 600000340 – Barassi Benjamín Bernardo – Expte. N° 320.310/10	7705
N° 600000339 – Quinteros Miguel Angel – Expte. N° 11.987/10	7705
N° 600000336 – Torres Carlos Adolfo – Nieva Adela del Carmen – Expte. N° 308.963/10	7706
N° 100018641 – Rueda, Teresa Benigna – Expte. N° 297.796/10	7706
N° 100018628 – Luna Mora, Jorge Antonio – Expte. N° 000209/10	7706

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 600000348 – Vera Juan vs. Pedro Olarte – Expte. N° 304.146/10	7706
N° 100018712 – Fernández Pascuala del Carmen vs. Persampieri José y Concori Bernardina – Expte. N° 011.852/10	7706
N° 100018631 – Marconetti, Claudio Rolando c/Baldi Blanca Rosa y otros – Expte. N° 38.635/02	7707
N° 600000326 – Medrano de Quiroga, Angela Trinidad vs. Sánchez de Salomón, Lidia Otilia – Salomón Sánchez Carmen Rosa – Expte. N° 011.535/09	7707

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100018692 – Hugo Omar Miguelez y María Ximena Miguelez Estofan – Expte. N° C-42.845/99	7707
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 100018626 – Pérez, Sebastián Ezequiel; Gil, Iván Manuel Federico c/Balut Hnos S.R.L. – Expte. N° 24.083/09	7707
N° 100018543 – Villalba de Vilca, Zunilda c/Montellano de Sidorenko, Lidia Rosa – Expte. N° 554 – F° 398 – Año 2008 – Formosa	7708
N° 100017494 – Cruz, Silverio – Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento – Expte. N° 301.316/10	7708
N° 15963 – Núñez Adriana María – Expte. N° 500/10	7708

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 100018622 – CO.ZO.FRA. S.A.	7708
-------------------------------------	------

Sección GENERAL**AVISOS GENERALES**

N° 100018710 – P.R.S. – Res. N° 02/10 – Cronograma Electoral Partidario y Reg. Electoral Anexo I y II	7709
N° 100018686 – MID Movimiento de Integración y Desarrollo – Distrito Salta Convención Provincial	7712

RECAUDACION

N° 100018713 – Del día 15/11/10	7712
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 9 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4556

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Nemi Carolina Palma, al cargo de Supervisora General de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, efectuada por Decreto N° 2.087/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a partir de la fecha de su notificación la renuncia presentada por la Prof. Nemi Carolina Palma, D.N.I. N° 12.048.800, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 9 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4557

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Convenio suscripto el 27 de octubre de 2010 en la ciudad de París, entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Gobernador Dr. Juan Manuel Urtubey, y la Escuela Nacional de Administración de la República Francesa (ENA), representada por su Director Sr. Bernard Boucault; y

CONSIDERANDO:

Que la ENA es una institución de reconocido prestigio a nivel mundial, creada por el General de Gaulle en octubre de 1945, destinada a la formación y capacitación de funcionarios públicos franceses y extranjeros;

Que, en ese marco, el convenio suscripto tiene por objeto desarrollar una cooperación bilateral tendiente a implementar acciones de formación profesional en aquellas disciplinas vinculadas a la Administración y a la gestión pública;

Que la capacitación a implementarse está basada en el dominio de la administración local y en el respeto de los valores de eficacia, neutralidad y ética del servicio público;

Que ello permitirá contar con una burocracia especializada y profesionalizada dentro de la estructura de la Administración Pública Provincial, en consonancia con la política que viene llevando adelante este gobierno;

Que los objetivos y procedimientos de las acciones formativas a llevarse a cabo serán fijados por un Comité de Coordinación, el cual estará integrado por el Dr. Ramiro Simón Padrós en representación de la Provincia;

Que, asimismo, cabe señalar que se suscribieron dos versiones del mismo convenio, una de ellas redactada en español y otra en francés;

Que es necesario dictar el instrumento legal para la aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 7483;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscripto el 27 de octubre de 2010 en la ciudad de París, entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Gobernador Dr. Juan Manuel Urtubey y la Escuela Nacional de Administración de la República Francesa (ENA), representada por su Director Sr. Bernard Boucault, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 9 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4558

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. María Fernanda Austerlitz, al cargo de Directora General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a partir del 04 de Noviembre de 2010, la renuncia presentada por la Prof. María Fernanda Austerlitz, D.N.I. N° 12.220.459, al cargo de Directora General de Educación Superior del Ministerio de Educación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 9 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4559

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Convenio Marco de Cooperación Académica suscripto, en fecha 5 de noviembre de 2010 en Madrid – España, entre el Instituto de Estudios e Investigaciones de Derecho Administrativo de la Escuela de Administración Pública, representado por su Director Dr. Ramiro Simón Padrós, y el Instituto Internacional de Ciencias Administrativas, Sección Española, representado por su Presidente Dr. Jaime Rodríguez – Arana Muñoz; y,

CONSIDERANDO:

Que la formación constituye un elemento estratégico fundamental para afrontar los retos de la modernización y de las nuevas demandas de los ciudadanos relacionados con la mejora de los servicios que brinda la Administración Pública, a la vez que un instrumento fundamental para la profesionalización del personal que desempeña funciones en el ámbito público;

Que, en ese marco, el convenio suscripto tiene por objeto establecer entre las partes, una relación de colaboración para la organización y desarrollo de las acciones formativas que ambas Instituciones establezcan de común acuerdo;

Que, por parte de la Provincia, el Instituto de Estudios e Investigaciones de Derecho Administrativo de la Escuela de Administración Pública tendrá a su cargo proponer las acciones formativas que sean de interés para el Estado, así como gestionar aquellas cuya realización se acuerde entre las partes;

Que es necesario dictar el instrumento legal para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 7483;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco de Cooperación Académica suscripto, en fecha 5 de noviembre de 2010 en Madrid – España, entre el Instituto de Estudios e Investigaciones de Derecho Administrativo de la Escuela de Administración Pública, representado por su Director, Dr. Ramiro Simón Padrós, y el Instituto Internacional de Ciencias Administrativas, Sección

Española, representado por su Presidente, Dr. Jaime Rodríguez – Arana Muñoz, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 9 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4560

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor General de la Dirección General de Educación Superior, de acuerdo al Sistema Educativa impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo la Supervisión General;

Que la Prof. Yone Olivera, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior – Sin estabilidad, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. Yone Olivera, D.N.I. N° 20.707.150, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – en el cargo de Supervisora General de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 9 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4561

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Convenios de Colaboración Académica suscriptos el 2 de noviembre de 2010 en Santiago de Compostela, España, entre el Instituto de Estudios e Investigaciones de Derecho Administrativo de la Escuela de Administración Pública, (IEIDA), representado por su Director Dr. Ramiro Simón Padrós, y la Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP), representado por su Director, Dr. Pablo Figueroa Dorrego; y,

CONSIDERANDO:

Que la EGAP es un organismo de carácter administrativo dedicado a la formación, investigación, documentación, estudio y difusión en materia de administración pública destinado al perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Galicia y de otras entidades u organismos públicos que se vinculen a través de los convenios pertinentes;

Que, en ese marco, los convenios suscriptos tienen por objeto establecer una relación de colaboración entre las partes, a fin de desarrollar de manera conjunta actividades de carácter formativo tendientes a lograr una utilización eficiente y eficaz de los recursos humanos, materiales y organizacionales de ambas Administraciones;

Que asimismo se ha previsto la conformación de una Comisión Mixta, integrada por representantes de cada una de las instituciones, para la concreción, seguimiento, interpretación y evaluación de las acciones derivadas del convenio;

Que el Director del Instituto de Estudios e Investigaciones de Derecho Administrativo integrará dicha Comisión en representación de la Provincia;

Que, además, cabe señalar que los convenios fueron redactados en español y en gallego;

Que la capacitación continua de los funcionarios y agentes producirá un resultado positivo en la calidad institucional de los servicios que brinda la Administración Pública;

Que es necesario dictar el instrumento legal para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 7483;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Convenios de Colaboración Académica suscriptos el 2 de noviembre de 2010 en Santiago de Compostela, España, entre el Instituto de Estudios e Investigaciones de Derecho Administrativo de la Escuela de Administración Pública (IEIDA), representado por su Director, Dr. Ramiro Simón Padrós, y la Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP), representada por su Director, Dr. Pablo Figueroa Dorrego, los que como Anexo forman parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 9 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4562

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo vacante de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Superior, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. Elsa Isabel Pinikas, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipuladas por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Elsa Isabel Pinikas, D.N.I. N° 17.950.006, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora designada en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 9 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4564

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo vacante de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Superior, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. Graciela del Valle Rodríguez, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Graciela del Valle Rodríguez, D.N.I. N° 13.703.663, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora designada en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 9 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4566

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Educación Superior, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Prof. María del Carmen Navarro, por sus antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior – Sin estabilidad, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. María del Carmen Navarro, D.N.I. N° 12.220.345, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – en el cargo de Directora General de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 9 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4568

Ministerio de Educación

VISTO las necesidad de cubrir el cargo vacante de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Superior, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que el Prof. Alvaro Maximiliano Pino Coviello, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, al Prof. Alvaro Maximiliano Pino Coviello,

D.N.I. N° 22.264.734, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que el Profesor designado en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 9 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4570

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-152.783/09, Adj. 159-166.387/10

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la renovación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y la Srta. María Guadalupe Gómez; y

CONSIDERANDO

Que mediante el citado instrumento se contrata a la Srta. María Guadalupe Gómez, a fin de que la misma preste servicios en el Departamento Infraestructura de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del agente se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6.838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrogase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Ministerio de Educación Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y la Srta. María Guadalupe Gómez, D.N.I. N° 26.627.947, desde el 1 de Enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 01 – Actividad 01 – Servicios No Personales – Código 071130010100 – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 9 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4572

Ministerio de Educación

Expediente N° 102-15.138-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos e incremento de horas cátedra en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones e incrementos de horas cátedra, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus ne-

cesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cursos e incremento de horas cátedra en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

VERANEXO

Salta, 9 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4574

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-15.043-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el incremento de horas cátedra en el Colegio Secundario N° 5.090 de Hipólito Yrigoyen, Departamento Orán, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con el incrementos de horas cátedra en cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encargados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, el incremento de horas cátedra en cursos y divisiones, en el Colegio Secundario

N° 5.090 de Hipólito Yrigoyen, Departamento Orán dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, según detalle que se efectúa en el Anexo que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

VERANEXO

Salta, 9 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4576

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-15.036-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un cargo de Pro Secretario, en el Colegio Secundario N° 5085 "Dr. Mariano Moreno" de General Güemes, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hacen necesario proceder con la creación del cargo a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encargados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que la Secretaría de Gestión Educativa y la Dirección General del Nivel, avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presu-

pueraria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de un (1) cargo de Pro Secretario, turno mañana, a partir de la fecha del presente instrumento legal, en el Colegio Secundario N° 5085 "Dr. Mariano Moreno" de General Güemes, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 9 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4581

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 136-29.538/10 y 11-28.478/10

VISTO la necesidad de incorporar el mayor ingreso percibido del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) en el Ejercicio 2.010; y,

CONSIDERANDO:

Que en la ejecución de Recursos por Rubros – Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional – Sistema de Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) surge una mayor recaudación de ingresos;

Que en consecuencia debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de este ingreso, y disponer la ampliación del respectivo rubro de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.595;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.010 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, el excedente de recursos percibidos en la cuenta del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), por \$ 2.902.049,91 (Pesos dos millones novecientos dos mil cuarenta y nueve con noventa y un centavos), originados en asignaciones provenientes del mencionado Sistema, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, de acuerdo con el siguiente detalle:

INCORPORARA:

TOTAL DE RECURSOS: **\$ 2.902.049,91**

517000 TRANSFERENCIAS

CORRIENTES Y DE CAPITAL **\$ 2.902.049,91**

517200 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

DEL SECTOR PUBLICO **\$ 2.902.049,91**

517210 TRANSFERENCIAS

CORRIENTES DEL SECTOR

PUBLICO NACIONAL **\$ 2.902.049,91**

517211 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL

DE ADMINISTRACION CENTRAL **\$ 2.902.049,91**

009000000000.517211.1004

De SIS.T.AU. **\$ 2.902.049,91**

TOTAL DE GASTOS: **\$ 2.902.049,91**

JURISDICCION 06 – MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

SAF. 1 – Finalidad y Función 430 – Curso Acción 14 – AC: 02 – Transf. Servicio Público Transporte

061430140200.415231.1104 Sist. Int.

Serv. Transp. Au. (SISTAU) **\$ 2.902.049,91**

Art. 2° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.010 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en artículo 10 del Decreto N° 263/10, en fecha 18.10.10 – Batch Nro. 3863617, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley 7.595, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2010 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un importe total de \$ 2.902.049,91 (Pesos dos millones novecientos dos mil cuarenta y nueve con noventa y un centavos), según detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 9 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4583

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 68-13.345/10 y 68-13.345/10 Cpde. 1

VISTO la necesidad de efectuar una transferencia de partidas internas en el Presupuesto Ejercicio 2010 del Instituto Provincial de Vivienda, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia tiene por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 263/10 de distribución de partidas Ejercicio 2010, con el objeto de reforzar partidas de gastos del organismo;

Que debe ratificarse la transferencia presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.595, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.595, la transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.010 del Instituto Provincial de Vivienda, por un monto de \$ 380.000,- (Pesos trescientos ochenta mil), según detalle obrante en Anexo I del presente instrumento.

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 1C del Decreto N° 263/10, la transferencia de partida presupuestaria Ejercicio 2.010, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 23.08.10 - Batch N° 3770156, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la modificación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley N° 7.595.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 9 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4585

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-34.838/10.

VISTO el Decreto N° 3.508/10; y,

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 1° dispone la manera como la cual debe efectuarse la ayuda que corresponde otorgar a los partidos políticos de la Provincia de Salta, con encuadre en el artículo 53 de la Constitución Provincial;

Que en su artículo 6° autoriza al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a efectuar las incorporaciones presupuestarias que resulten necesarias para la atención del gasto en cuestión;

Que de esta manera se avanza en materia de transparencia en el ingreso y aplicación de fondos que manejan los partidos políticos;

Que en función de ello, el artículo 45 de la Ley N° 7.595 de Presupuesto Ejercicio 2010, contempla la pertinente autorización para que el Poder Ejecutivo disponga las reestructuraciones y/o incorporaciones presupuestarias que resulten necesarias, a efecto de posibilitar la imputación de los aportes que corresponda realizar a los partidos políticos de nuestra Provincia, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales vigentes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre a lo previsto en artículo 53 de la Constitución Provincial, artículo 45 de la Ley N° 7.595 y artículo 6° del Decreto N° 3.508/10, la siguiente incorporación de partida de erogaciones al Presupuesto Ejercicio 2010 de Administración Central:

INCORPORARA:

Jurisdicción 13: Poder Judicial – SAF 2 – Finalidad y Función 120- Curso de Acción 01 – Tribunal Electoral de la Provincia – Actividad 01: Tribunal Electoral de la Provincia – Cuenta Objeto 415244.1007: Transferencias Corrientes a Otras Instituciones Públicas Provinciales:

132120010100.415244.1007 \$ 1.009.140,00

Art. 2° - Dispónese, como consecuencia de lo establecido en artículo 45 de la Ley N° 7.595 y artículo 1° del presente decreto, la incorporación del monto de \$ 1.009.140,- (Pesos un millón nueve mil ciento cuarenta), en el rubro 3.8.2.2: “De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo” del Presupuesto de Administración Central – Ejercicio 2.010, correspondiente con la cuenta 009000000000.224221.1000 del plan de cuentas contable vigente.

Art. 3° - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 18.10.10 – Batch N° 3864660, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este decreto.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4563 – 09/11/2010 – Expediente N° 41-34.872/97 Ref.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Cabo Primero @ de Policía de la Provincia, Mario Osbaldo Cruz, D.N.I. N° 16.308.211, Legajo Personal N° 9.474, con el patrocinio letrado de la Dra. Margarita S. Kynast, en contra de la Resolución N° 155/10 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, de conformidad a los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 4565 – 09/11/2010 – Exptes. N° 01-83.281/03 (original y fotocopias), 11-55.543/05 Refte, 01-83.281/03 Org., 73-28.598/91, 11-7.300/10 Cpdes. 1 y 2 – Cuerpos 1, 2 y 3 y 01-17.974/10

Artículo 1° - Deniéguese por inadmisibilidad formal, la denuncia de ilegitimidad formulada por la Sra. Nora Susana Tobío de Tais contra el Decreto N° 3.334/10, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4567 – 09/11/2010 – Expediente N° 44-80.236/09 Ref. 2 y Agregados

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Oficial Auxiliar de la Policía de la Pro-

vincia Sr. Enrique Omar Mealla, DNI N° 24.643.485, Legajo Personal N° 11.146, en contra de la Resolución N° 332/09 del entonces Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, conforme encuadre legal en el Art. 293 inc. x) y Art. 293 inc. y) de la RLOP; con el agravante regulado en el Art. 323 inc. b) de la misma normativa, y en mérito a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4569 – 09/11/2010 – Expte. n° 1.954/10 – código 180

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación temporaria, dispuesta por Decreto n° 2800/09, del doctor Ladislao Vasvari, D.N.I. n° 23.316.929, en el orden 21.9, profesional asistente médico del Hospital "El Carmen" de Metán, en razón que el nombrado no tomó posesión del cargo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Oscar Osvaldo Gallardo, D.N.I. n° 23.035.309, matrícula profesional n° 4907, para desempeñarse como profesional asistente médico en el Hospital "El Carmen" de Metán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, en el orden 21.9, Decreto n° 2800/09, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios y en cargo vacante dispuesto por el artículo anterior del presente.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310071100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4571 – 09/11/2010 – Expediente N° 44-219.812/10

Artículo 1° - Recházase el reclamo interpuesto en los términos del artículo 85° del Decreto N° 248/75 por la Oficial Principal Silvia Inés Valencia, DNI 17.958.648, legajo N° 10.179, en contra de la Calificación y Clasifi-

cación establecida en el Acta de Junta de Calificaciones N° III – Año 2009 de la Policía de la Provincia de Salta dependiente la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en virtud a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 4573 – 09/11/2010 – Expedientes n°s. 102.603/05 (Corresponde 3 y Corresp. 4), 102.534/05 – código 153 (fotocopia), 90.118/07 y 94.889/10 – código 01 (3 Cuerpos)

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señora Viviana del Carmen Vera de Beron Asis, D.N.I. n° 20.877.323, con el patrocinio letrado de la doctora Eugenia Hernández Berni, en contra de la resolución n° 040/10, emanada del Ministerio de Desarrollo Humano, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4575 – 09/11/2010

Artículo 1° - Designase al Sr. Julio Roberto Silva – DNI N° 20.124.724 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de noviembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1.

Art. 2° - Déjase sin efecto la designación efectuada al señor Félix Adolfo Corimayo – DNI N° 17.792.861 en la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de octubre de 2010.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4577 – 09/11/2010

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Julio Senovio Guerrero – DNI N° 11.702.198 en carácter de personal temporario del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del día 1° de octubre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4578 – 09/11/2010 – Expediente N° 159-160.197/09

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 24 de Julio del 2.009, la renuncia presentada por la Sra. Córdoba, Mi-lagro Ester, CUIL N° 27-10676917-0, D.N.I. N° 10.676.917, al cargo de Ordenanza, Personal Sin Estabilidad, Agrupamiento: Mantenimiento, Subgrupo 1, turno tarde, de la Escuela de Educación Técnica N° 3.110 (Ex. 7111) de la Ciudad de San José de Metán, Departamento Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, por razones particulares.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4579 – 09/11/2010

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Paola Yanina Vaca – DNI N° 33.046.831 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a partir del día 1° de noviembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4580 – 09/11/2010 – Expediente N° 234-10.210/10

Artículo 1° - Autorízase la afectación de la Sra. Miriam Beatriz Hodi, CUIL N° 27-12790626-8, en la Coordinación de Detección y Asistencia Primaria de Necesidades Básicas Insatisfechas, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con vigencia a la efectiva prestación de servicios en el organismo de destino y en mérito a lo expresado en los considerandos del presente.

URTUBEY – Van Cauwlaert –
Mastrandrea – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4582 – 09/11/2010 – Expediente N° 159-130.602/07

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por la Sra. Eudisia Guitián, L.C. N° 6.643.473, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4.603 “José Ignacio Gorriti” de la localidad El Potrero, departamento La Poma, turno tarde dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4584 – 09/11/2010 – Expediente N° 159-151.156-09

Artículo 1° - Acéptase a partir del 04/03/2.009, la renuncia presentada por la Sra. Ramona Fernández de Echeverría, D.N.I. N° 5.084.034, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4637 “María Magdalena G. de Güemes” de la localidad de Cerrillos, departamento Cerrillos, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la nor-

mativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4557, 4559, 4561, 4570, 4581 y 4583, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100018698 F. N° 0001-28686

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

Mejores Escuelas Mas Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 23/10

Escuela N° 4449 "Gabriela Toranzos de Peretti"

Localidad: La Falda

Departamento: Cerrillos – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 19 del mes de Noviembre del año 2010 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 21/12/2010, hs. 09:30

Consulta y venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Pje. Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

UCEPE

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 16 al 30/11/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100018709

F. v/c N° 0002-093C

Gobierno de la Provincia de Salta.

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 177/10

Objeto: Contratación de Servicio de Limpieza cor. Provisión de Insumos.

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.**

Expedientes: 0040234-8.066/2009-0.

Destino: Distintas Dependencias del Ministerio de Desarrollo Humano.

Fecha de Apertura: 01/12/2010 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Monto Oficial: \$ 304.668,00 (Pesos Trescientos Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 00/100), Presupuesto 2010.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura. Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Elock – Planta Baja – Secretaría General de la Gobernación

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno

Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 16/11/2010

O.P. N° 100018707

F. v/c N° 0002-0923

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 176/10

Objeto: Contratación del Seguro Automotor Obligatorio del Parque Automotor de la Provincia de Salta para el Año 2011.

Organismo Originante: **Secretaría General de la Gobernación.**

Expediente: 0020301-7747/2010-0.

Destino: Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial.

Fecha de Apertura: 01/12/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000484-4 de la Secretaría General de la Gobernación.

Monto Oficial: \$ 2.000.000,00 (Pesos Dos Millones con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 16/11/2010

O.P. N° 100018704 F. v/c N° 0002-0927

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 179/10

Objeto: Adquisición de Un Vehículo Tipo Camioneta Pick-Up Doble Cabina y Tracción 4x2.

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Económico.**

Expediente: 0090309-797/2010-0.

Destino: Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario.

Fecha de Apertura: 02/12/2010 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000475-6 del Ministerio de Desarrollo Económico.

Monto Oficial: \$ 160.000,00 (Pesos Ciento Sesenta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 16/11/2010

O.P. N° 100018703 F. v/c N° 0002-0926

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 178/10

Objeto: 250 Cilindros de 45 Kg. y 200 Garrafas de 15 Kg.

Organismo Originante: **Ministerio de Educación.**

Expediente: 0120159-177.676/2010-0.

Destino: Diversas Unidades Educativas.

Fecha de Apertura: 01/12/2010 – Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación.

Monto Oficial: \$ 297.500,00 (Pesos Doscientos Noventa y Siete Mil Quinientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones”

o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 16/11/2010

O.P. N° 100018560 F. v/c N° 0002-0913

Universidad Nacional de Salta

Llamado a Licitación Pública N° 004/010
2° llamado

Expediente N° 18.051/010

Se comunica que por Resolución N° 115-DGA-010, se llama a Licitación Pública N° 004/010 - 2° llamado, para la Ejecución de la Obra N° 07/06 - Facultad de Ingeniería - Laboratorio de Agua y Suelo - Análisis de Patología de Gripe H1N1, en el Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 - Salta -

Apertura de Ofertas: 6 de diciembre de 2.010, a las 11,00 hs.

Lugar de Apertura: "Sala Holver Martínez Borelli" Consejo Superior - Edificio Biblioteca - 1° Piso - Avda. Bolivia 5150 - Salta -

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 -, o en la página web argentinacompra.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$ 215.000,00 (Pesos Doscientos Quince Mil)

Costo del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 500,00 e) 09 al 23/11/2010

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 100018660 F. N° 0001-28645

Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

La Dirección Nacional de Vialidad:

llama a Licitación Privada:

Licitación Privada N° 05/10
del 5° Distrito - Salta

Adquisición de Combustibles

Presupuesto Oficial: \$ 119.020,00

Valor de Pliego: Sin Costo.

Consulta del Pliego: Licitación y Compras - Carlos Pellegrini N° 715 - Salta - D.N.V. Tel.: (0387) - 4233719
- Fax: 4233207

Recepción de las Ofertas: Hasta el 26 de Noviembre de 2.010 Hs. 10:00.

Apertura de Oferta: Se realizará el 26 de Noviembre de 2.010 Hs. 11:00.

Lugar de Apertura: Carlos Pellegrini N° 715 - Salta D.N.V. - Oficinas de Licitación y Compras.

Imp. \$ 100,00 e) 15 y 16/11/2010

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100018706 F. N° 0001-28691

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 64/2.010

Para la adquisición de "Herramientas de Taller para Personal de Cpto. Tres Acequias y Cpto. Río San Lorenzo de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 28.800,00 (Pesos Veintiocho Mil Ochocientos).

Expte.: 0110033-17.595/2010-0 y Agreg. 0110033-24.278/2010-0.

Apertura: 30 de Noviembre del 2010 a Horas 10,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 29-11-2.010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. – Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 16/11/2010

O.P. N° 100018705 F. N° 0001-28691

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 63/2.010

Para la adquisición de “Elementos Varios para Acondicionamiento del Campamento Pichanal de la D.V.S.”

Presupuesto Oficial: \$ 28.000,00 (Pesos Veintiocho Mil).

Expte.: 0110033-192.912/2010-0.

Apertura: 30 de Noviembre del 2.010 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 29-11-2.010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. – Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 16/11/2010

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100018663 F. N° 0001-28652

Ref. Expte. N° 34-4.422/10

El señor Miguel Amaya, apoderado de la firma “Estancia La Bodeguita S.A.”, propietaria de la matrícula 146 del Dpto. Guachipas, solicita concesión de uso de caudales públicos para irrigar: 1) una superficie de 146,08 ha con caudales del río Vichine margen izquierda con una dotación de 76,692 lts./seg. 2) una superficie de 137 ha con una dotación de 72 lts./seg. a derivar de los ríos La Quesera margen izquierda, Canuto y Candado margen derecha, lo que implica una superficie total bajo riego de 282,08 ha. El caudal indicado fue usado por el inmueble de marras como aguas privadas, por lo que el ejercicio del derecho a concederse lo es de carácter permanente conforme C.A. Art. 46, mediante tomas y canales propios.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 201, 320 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad. Dr. Rafael Angel Figueroa – Jefe Programa Legal y Técnico – Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 19/11/2010

O.P. N° 100018607 F. N° 0001-28572

Ref. Expte. N° 0050034-11.451/09

La Sucesión de Hernán Rafael Uriburu, en su carácter de propietarios del inmueble derivado Catastro N° 145881, Dpto. Capital, tiene solicitada división de agua pública de la Matrícula de Origen N° 5047, Suministro N° 146 de Capital para Catastro N° 145881 con una

irrigación de 31,9547 Has. Con carácter permanente con una dotación de 16,7762 lts/seg., con aguas a derivar de la margen izquierda del Río La Silleta, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 17/11/2010

O.P. N° 100018565 F. N° 1000-28508

Ref. Expte. N° 0050034-12.813/2010-0

Ramaditas S.A. C.U.I.T. N° 30-70004416-1, Titular registral del inmueble Catastro N° 4730, Fracción 1 del Dpto. Cafayate gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo para abastecimiento de Loteo, de un hotel a instalarse y para irrigación de viñedos, con un volumen total anual de 0,139 hm³. (equivalente a 163,9 m³/h, con 2 horas 20 mins. de bombeo), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), b), h), 51, 61, 62, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Sub-Programa “Coordinación y Capacitación” – Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 16/11/2010

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100018695 F. N° 0001-28683

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 166/10

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0030050-33490/2010-0 – “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res y Cuartos Traseros”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Disposición de adjudicación N° 1116/10 de Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

Firma Adjudicada:

Frigorífico Bermejo S.A.: La adquisición de 1.100 Kgs. de Carne Vacuna en Media Res y 250 kgs. de Carne Vacuna en Cuartos Traseros, por un total de \$ 24.070,00.- (Pesos: Veinticuatro mil setenta).

Total de la Contratación: \$ 24.070,00.- (Pesos: Veinticuatro mil setenta).

Adriana Lamonaca
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 16/11/2010

O.P. N° 100018694 F. N° 0001-28682

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 60/10

Nota Aclaratoria N° 02

Expte. N° 0110033-192925/2010

**Ruta Provincial 56-S – Seclantás
Luracatao – Alumbre**

Tramo: Empalme Ruta 40 – Luracatao

Obra: Alcantarilla Luces Múltiples s/Río Luracatao y Accesos.

Se comunica a los adquirentes del Pliego del Concurso de Precios de referencia.

Que al haberse declarado feriado nacional el día 22 del corriente, la apertura del mismo se realizará el día 23 de noviembre de 2010 a hs. 10,00.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta

Ing. Gustavo D. Tejerina

Ing. Jefe (I)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 16/11/2010

O.P. N° 100018688

F. N° 0001-28670

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber que en **Licitación Pública N° 08/10 – Art. 8 inc. a – Ley 6838 – Expte. N° 130-13.408/10** “Adquisición de servidores y otros equipos informáticos”.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 7.966/10, ha dispuesto:

3) Adjudicar a la firma Cidi.Com S.A., Item 1: dos (2) equipos servidores clase alta por la suma total de \$ 137.968,00 (pesos ciento treinta y siete mil novecientos setenta y ocho) Item 2: Tres (3) equipos servidores clase media por la suma total de \$ 91.359,00 (pesos noventa y un mil trescientos cincuenta y nueve); Item 3: Dos (2) Notebooks por la suma total de \$ 12.978,00 (pesos doce mil novecientos setenta y ocho). Monto total: \$ 242.305,00 (pesos doscientos cuarenta y dos mil trescientos cinco), conforme detalle de fs. 250/261... 4) Adjudicar a la firma ECIN S.A.: Item 4: cuatro (4) computadoras para desarrollo por la suma total de \$ 11.220,00 (pesos once mil doscientos veinte); Item 5: Cuatro (4) monitores LCD por la suma

total de \$ 3.896,00 (pesos tres mil ochocientos noventa y seis); Item 6: Cuatro (4) UPS por la suma total de \$ 1.272,00 (pesos mil doscientos setenta y dos). Monto total \$ 16.388,00 (pesos dieciséis mil trescientos ochenta y ocho).

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras

y Contrataciones

Ministerio Público

Imp. \$ 50,00

e) 16/11/2010

O.P. N° 100018687

F. N° 0001-28670

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en **Expte. N° 130-13.502/10** “Adquisición de dos Rack para la sala de servidores del Ministerio Público”.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 7.967/10, ha dispuesto:

2) Adjudicar a la firma Uptech Soluciones Tecnológicas, la compra de dos (2) equipos Rack Server 19” 45 Unidades 950 MM c/laterales y puerta delantera y trasera Micro-perforada. Color Negro. Accesorios Fayser: 03 Bandejas fijas reforzadas, 4 puntos de sujeción 19” 1 Unidad 650 mm ventilada, ruedas: 4 unidades. Módulo de iluminación 15 W 220 V. Unidad de techo 2x2 turbos (4 turbos 220 V), organizador de cables abierto horizontal 19” 1 unidad. 2 canales de tensión de 10 tomas con llave térmica, por un precio unitario de \$ 7.960,00 y un total de \$ 15.920,00 (pesos quince mil novecientos veinte)

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras

y Contrataciones

Ministerio Público

Imp. \$ 50,00

e) 16/11/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 600000349

F. N° 0006-0350

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Area Geofísica Eng. S.A. en Expte. N°: 20.251, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Tocomar, la mina se denominará: Estonia, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

P.M.D.: X= 7.324.605.78 Y= 3.436.389.70

3434623.30	7325639.00
3438202.00	7325639.00
3438202.00	7328878.59
3434623.30	7323878.59

Cerrando la superficie registrada 630 has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 16 y 23 y 30/11/2010

O.P. N° 100018702

F. N° 0001-28689

La Dra. Mercedes Filtrin, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N°: 19.961, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de litio, potasio, cobre y oro, Mina: Larizar 01, en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar Arizaro, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7270373.72	2603910.00
7270373.72	2611647.00
7265850.00	2611647.00
7265850.00	2603910.00

P.M.D.: X= 7.270.097.97 – Y= 2.611.465.66. Cerrando la superficie registrada 3500 has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 16 y 23 y 30/11/2010

O.P. N° 100018701

F. N° 0001-23589

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N°: 20.111, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, Mina: Centenario, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7246760.00	3418204.85
7246760.00	3423379.77
7244879.59	3423149.80
7243515.07	3423154.84
7243514.52	3423003.75
7242781.62	3423007.08
7242781.62	3418204.85

P.M.D.: X= 7.245.201.00 – Y= 3.422.880.00. Cerrando la superficie registrada 1978 has. 6689 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 16 y 23 y 30/11/2010

O.P. N° 100018691

F. N° 0001-23573

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Salvador Sanguedolce en Expte. N°: 19.769, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de colemanita – hidrobocacita, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Sierra de Sijes, la Mina se ceno-

minará: Juan Pablito, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y X

P.M.D.: X= 7.268.461.1500 Y= 3.432.788/0800

7272021.62	3431624.02
7272021.62	3431785.75
7271238.60	3431785.75
7271238.60	3433201.81
7268976.94	3433106.89
7268944.46	3433912.95
7270192.64	3433963.65
7270192.64	3433973.54
7265665.63	3433973.54
7265670.63	3431766.78
7268427.21	3431825.19
7268433.03	3431608.87
7270318.57	3431670.87
7270320.65	3431575.08

Cerrando la superficie registrada 1092 has. 7558 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 16 y 23 y 30/11/2010

O.P. Nº 600000302

F. Nº 0006-0303

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Carlos Dante Taballione y Otros, en Expte. Nº: 19.939, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, potasio, sal, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Tabalizaro 04, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X Y

7250437.16	2641647.00
7250437.16	2645063.13
7242520.84	2645063.13
7242520.84	2641647.00

P.M.D.: X= 7.247.462.13 – Y= 2.643.160.32. Cerrando la superficie registrada 2704 has. 3178 m2. Los

terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 02 y 08 y 16/11/2010

O.P. Nº 100018582

R. s/c Nº 2528

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 226, 228 y 229 del Código de Minas (texto ordenado Dcto. Nº 456/97), que se ha declarado el Abandono de las minas que a continuación se detallan:

Expte. Nº	Mina	Mineral	Dpto.
18.646	Fruso corriente	Diseminado de oro y cobre	Los Andes
18.683	Fruso corriente III	Diseminado de oro	Los Andes
18.685	Fruso corriente II	Diseminado de oro	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 10 y 16 y 24/11/2010

SENTENCIA

O.P. Nº 100018689

R. s/c Nº 2545

Juzgado Correccional y de Garantías de Primera Nominación

Resuelve: I) Unificar las penas impuestas a Roberto Carlos Aleman, DNI 24.039.470, Prio. 36.118 – Sec. S.P., de las demás condiciones personales obrantes en autos, en la Causa Nº COR-89483/10 de trámite por ante este Tribunal; y Causas Nº 2880/03 y Nº 2911/03, de trámite por ante la Cámara en lo Criminal de San Ramón de la Nueva Orán, Dictándose en consecuencia la Pena Unica de Once Años y Dos Meses de Prisión Efectiva, Accesorios Legales y Costas, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 58 del Código Penal. III)... III) Ordenar se registre, notifique, oficie y cumpla. Fdo. Dr. Héctor Hugo Martínez, Juez y Dra. Mónica Gabriela Varela, Secretaria.

Hago notar que los datos personales del Sr. Roberto Carlos Aleman, son: argentino, DNI 24.039.470, nacido el 11/09/74, en Orán, hijo de Modesta Sánchez y Pedro Alfredo, Prio. 36.118 – Sec. S.P., alojado en Unidad Carcelaria Nº 1.

Dra. Varela Mónica Gabriela, Secretaria del Juzgado Correccional y de Garantías 1era. Nominación.

Dr. Héctor Hugo Martínez, Juez del Juzgado Correccional y de Garantías 1era. Nominación.

Sin Cargo e) 16/11/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 600000350 F. N° 0006-0351

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria (I) de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Cozzi, Benjamín Clemente y Rojas, Elvira Cristina s/Sucesorio", Expte. N° 184.953/07, ha resuelto citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en Boletín Oficial. Salta, 5 de Noviembre de 2010. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/11/2010

O.P. N° 100018711 R. s/c N° 2547

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados "Sucesorio de Pérez, Rubén Leonardo", Expte. N° 12.709/10 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes en esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 03 de Noviembre de 2010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 18/11/2010

O.P. N° 100018700 F. N° 0001-28688

La Dra. Hebe Alicia Samson Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 1° Nom., Secretaria de la Dra. María Gabriela

Cardón, ordena en los autos caratulados "Sucesorio de Gammariello, Víctor Hugo", Expte. N° 306.901/10, cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Octubre de 2010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/11/2010

O.P. N° 100018699 F. N° 0001-28687

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 11° Nom., Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, Ordena en los autos caratulados: "Sucesorio de Guzman, Agapito", Expte. N° 106.026/04 Cítese por Edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 07 de Octubre de 2010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/11/2010

O.P. N° 100018697 F. N° 0001-28685

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Murillo González, Reyna – Sucesorio", Expte. N° 3:2.031/10, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de Octubre de 2010. Fdo.: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 26 de Octubre de 2010. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/11/2010

O.P. N° 100018696

F. N° 0001-28684

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez Interino de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Campos, Martiniana – Sucesorio", Expte. N° 315.102/10, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 12 de Octubre de 2010. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez Interino. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/11/2010

O.P. N° 100018693

F. N° 0001-28681

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nom., Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Angola Martínez, Fausto s/Sucesorio", Expte. N° 281.567/09, cita por Edictos que se publicarán por 3 días consecutivos en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 18 de Marzo de 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/11/2010

O.P. N° 100018690

F. N° 0001-28671

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Juzgado en lo Civil y Comercial de 1era. Instancia 8° Nominación, a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Cachisub Luis Mario s/Sucesorio" Expte. N° 315.044/10, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial. 21/10/10. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/11/2010

O.P. N° 100018685

R. s/c N° 2543

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, en los autos caratulados: "Ruda José s/Sucesorio", Expte. N° 150.065/6, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. José Ruda, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 23 de Septiembre de 2.010. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 18/11/2010

O.P. N° 600000347

F. N° 0006-0348

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "De La Paz, Lorenzo y Armas, Amparo – Sucesorio", Expte. N° 2-140.602/05, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de Junio de 2010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 17/11/2010

O.P. N° 600000345

F. N° 0006-0346

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nom., Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Martínez Erazu, Mónica Leticia por Sucesorio", Expte. N° 306.519/10 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación será durante tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 22 de Setiembre de 2.010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 17/11/2010

O.P. N° 600000344

F. N° 0006-0345

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Dra. Hebe Alicia Samson, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Olarte María; Colqui Segundo Romulo Julio por Sucesorio"; Expte. N° 1-284.491/09; Ordena: Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Cod. Proc. Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Septiembre de 2.010. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 17/11/2010

O.P. N° 600000343

F. N° 0006-0344

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Vázquez José Cruz; Rodríguez Lidia Celestina s/Sucesorio" Expte. N° 279.383/09", Declara abierto el juicio sucesorio de don "José Cruz Vázquez" y de doña "Lidia Celestina Rodríguez", y cita por Edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 25 de Junio de 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria (Interina).

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 17/11/2010

O.P. N° 600000341

F. N° 0006-0342

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Chagra Ernesto s/Sucesorio", Expte. N° B-71.531/95, cita por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como here-

deros o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Noviembre de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 17/11/2010

O.P. N° 100018682

F. N° 0001-28666

El Dr. José Osvaldo Yañez., Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos "Alfarc, José Francisco; Cabero, Julia s/Sucesorio", Expte. N° 312.041/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, para lo cual se ordena la publicación de Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. (Art. 723 CPCC). Salta, 29 de Octubre de 2.010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 17/11/2010

O.P. N° 600000340

F. N° 0006-0341

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1º Instancia en lo C. y C. de 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Barassi, Benjamín Bernardo por Sucesorio", Expte. N° 320.511/10 cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Noviembre de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 16/11/2010

O.P. N° 600000339

F. N° 0006-C340

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la

Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur – San José de Metán, Secretaría a cargo de la actuante, en los autos caratulados: “Sucesorio de Quinteros, Miguel Angel”, Expte. N° 11.987/10 cita por edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 4 de Noviembre de 2010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/11/2010

O.P. N° 600000336 F. N° 0006-0337

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dra. Hebe A. Samson, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: “Torres, Carlos Adolfo – Nieva, Adela del Carmen s/Sucesorio”, Expte. N° 308.963/10 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 19 de Octubre de 2010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/11/2010

O.P. N° 100018641 F. N° 0001-28616

La Dra. Hebe Samson, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardon, en los autos caratulados: “Rueda, Teresa Benigna – Sucesorio”, Expte. N° 297.796/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 12 de Agosto de 2.010. Dra. Hebe Samson, Juez. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria. Salta, 09 de Septiembre de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/11/2010

O.P. N° 100018628

F. N° 0001-28608

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, en los autos caratulados: “Luna Mora, Jorge Antonio (Causante) s/Sucesorio” Expte. 000209/10/ que se tramita por ante este Juzgado Secretaría Dra. Claudia G. Nallar cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores de Jorge Antonio Luna Mora D.N.I. N° 13.037.718 a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el “Boletín Oficial” y en el diario “El Tribuno”. San Ramón de la Nueva Orán, 3 de Noviembre de 2010. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 16/11/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 600000348

F. N° 0006-0349

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: “Vera Juan vs. Olarte Pedro por Adquisición de Dominio por Prescripción” Expte. N° 304.146/10 cita al demandado Sr. Pedro Olarte y/o sus herederos, a comparecer a juicio, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, para que en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí con patrocinio letrado o con apoderado, a hacer valer sus derechos en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/11/2010

O.P. N° 100018712

R. s/c N° 2548

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: “Fernández Pascuala del

Carmen vs. Persampieri José y Condori Bernardina s/ Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 011.852/10, cita por Edictos a fin de que los accionados y/o herederos y/o toda otra persona que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 6854, Manzana 44, Parcela 6 a, Sección C de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C. y C.) San José de Metán, 05 de Noviembre de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 23/11/2010

O.P. N° 100018631 F. N° 0001-28611

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en autos caratulados “Marconetti, Claudio Rolando c/Baldi Blanca Rosa, Baldi María Angélica, Bascari Angel, Borelli Angela, Comejo Atilio, Espelta Emilio, Frías Guillermo, Serrano Enriqueta, Serrey Carlos, Urrestarazo Juan Antonio por Adquisición de Dominio”, Expte. N° 38.635/02, ordenar citar a los herederos de Atilio Comejo, Enriqueta Serrano, Angela Borelli, María Angélica y Blanca Rosa Baldi, Guillermo Frías, Carlos Serrey y/ o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el catastro 15477 de Capital, para que comparezcan en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio., Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario o El Tribuno. Salta, 23 de Septiembre de 2.010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/11/2010

O.P. N° 600000326 F. N° 0006-0327

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: “Medrano de Quiroga, Angela Trinidad vs. Sánchez de Salomón, Lidia Otilia – Salomón Sánchez Carmen Rosa s/Sumario: Adquisición

del Dominio por Prescripción Adquisitiva” Expte. N° 011.535/09 cita a las Sras. Lidia Otilia Sánchez de Salomón y Carmen Rosa Salomón Sánchez y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble urbano ubicado en calle Belgrano esquina Arenales de la localidad de Río Piedras, Dpto. de Metán, Nomenclatura Catastral: Matrícula 2.332; Sección A; Manzana 9; Parcela 4 por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 18 de Agosto de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 16/11/2010

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100018692 F. N° 0001-28679

La Dra. Mirta del C. Avellaneda Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: “Hugo Omar Miguelez y María Ximena Miguelez Estofan s/Quiebra”, Expte. N° C-42.843/99 cita por edictos, que se publicarán durante 2 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, a la Sra. María Josefina del Milagro Estofán DNI 20.399.071, depositaria judicial de los bienes de la fallida, para que comparezca por ante este Juzgado, a fin de que proceda a dar a la explicación que se le requerirán respecto a los bienes que se encuentran a su cargo, en el término de 5 días de la última publicación y bajo apercibimiento de desobediencia judicial. Salta, 5 de Noviembre de 2.010. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 16 y 17/11/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100018626 F. N° 0001-28607

La Sra. Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 5 de Salta del Distrito Judicial del Centro, Dra. Mirta Marco de Caminoa, Secretaría de la Dra. María Constanza Espeche, en los autos caratulados: “Pérez, Sebastián Ezequiel; Gil, Iván Manuel Federico c/Balut Hnos S.R.L. s/O:dinarios” Expte. N° 24.083/09, cita y emplaza a Sergio Gustavo

Agüero para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín oficial y diario de mayor circulación. Salta, 03 de Noviembre de 2.010. Dra. María Constanza Espeche, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/11/2010

O.P. N° 100018543 F. N° 0001-28487

El Dr. Francisco Orella, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, Secretaria del Dr. Víctor Ramón Portales, con asiento en Av. Alte. Brown y Cmte. Fontana, de Las Lomitas, Provincia de Formosa, Cita y Emplaza por Diez (10) días a los herederos de Lidia Rosa Montellano de Sidorenko y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como Lote Uno – Solar 'A' - Manzana 38, de la localidad de Ing. Juárez, Pcia. de Formosa, con una superficie de 375 mts. 2, y que mide 15 metros de frente sobre calle Salta, por 25 de fondo, con iguales contrafrente y contrafondo. Que se encuentra inscripto en mayor superficie en el Registro de la Propiedad bajo el Folio Real Matrícula N° 0024 (06) – Depto. Maticos, Pcia. de Formosa, a nombre de la Sra. Lidia Rosa Montellano de Sidorenko. Para que dentro del plazo de Quince (15) días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a Derecho en los autos caratulados "Villalba de Vilca, Zunilda c/ Montellano de Sidorenko, Lidia Rosa s/Ordinario", Expte. N° 554 – F° 398 – Año 2008, contesten la demanda, deduzcan reconvenición, opongan excepciones y constituyan domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad asiento del Tribunal. Bajo

apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal para que los represente. Las Lomitas, Pcia. de Formosa, 07 de Septiembre de 2.010. Dr. Víctor Ramón Portales, Secretario.

Imp. \$ 300,00 e) 09 al 23/11/2010

O.P. N° 100017494 F. N° 0001-27048

El Dr. Víctor Raúl Soria, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación; Secretaria del Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, en los autos: "Cruz, Silverio – declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. N° 301.316/10, cita al Sr. Silverio Cruz, L.E. ó D.N.I. 7.219.627, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese una vez por mes durante seis meses consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez. Salta, 03 de Agosto de 2.010. Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 16/09, 18/10, 16/11
y 16/12/2010 y 17/01 y 16/02/2011

O.P. N° 15963 R. s/c N° 2157

El Dr. Carlos A. Graciano, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Núñez Adriana María" Expte. N° 500/10, Secretaria de la Dra. Griselda Aguirre Barey, cita al Señor Juan Carlos Moyano D.N.I. N° 18.611.297, a fin de que se presente a hacer valer sus derechos. Publíquese una vez por mes durante seis meses, en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial. San José de Metán, 01 de Junio de 2.010. Dra. Griselda Aguirre Barey, Secretaria.

Sin Cargo e) 16/06, 16/07, 17/08, 16/09,
18/10 y 16/11/2010

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100018622 F. N° 0001-28592

CO.ZO.FRA. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de CO.ZO.FRA. S.A. convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 03 de diciembre de 2010 a realizarse en Avenida San Martín N° 988 de la ciudad de Salta a horas 15 a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Ratificación de lo actuado en Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de junio del 2.000, donde se re-

suelve el incremento de capital de \$ 300.000,00 a \$ 600.000,00.

Ing. Mario Katz
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 18/11/2010

Sección GENERAL

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100018710

R. s/c N° 2546

Salta, 08 de Noviembre de 2010

RESOLUCION N° 02/10

Junta Electoral del Partido Renovador de Salta

VISTO: El Dcto. N° 4393/10 a través del cual se convoca a todos los Partidos Políticos Agrupaciones Municipales y Frentes electorales que postulen precandidatos para nominar a los distintos cargos electivos para el día 30 de enero de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento establece la convocatoria a elecciones internas abiertas y simultáneas ha realizarse el día 30 de enero de 2010.

Que resulta necesario convocar al cuerpo de afiliados e independientes a elecciones internas a efectos de postular candidatos para los correspondientes períodos que por cargos correspondan.

Que, acorde a la Carta Orgánica Partidaria, es facultad de esta Junta Electoral fijar el correspondiente Cronograma Electoral y Reglamento;

Por ello:

La Junta Electoral del Partido Renovador de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese y fíjese como Cronograma Electoral Partidario y Reglamento para la presentación de listas, los que como anexo I y II respectivamente forman parte de la presente.

Art. 2° - Publíquese por un día en el Boletín Oficial, regístrese y archívese.

ANEXO I

**Cronograma Elecciones Internas,
Abiertas y Simultáneas 2.010**

P.R.S.

1) Exhibición de Padrones y Reglamento Electoral (16 de Noviembre de 2010).

2) Presentación de Listas y Avaes hasta el 20 de Noviembre de 2010 a hs. 13:00.

3) Observación de las Listas hasta el 27 de Noviembre de 2010 – hs. 20:00.

4) Aceptación de Listas (29 de Noviembre de 2010)

5) Presentación de Listas de Precandidatos y Adhesiones (04 de Diciembre de 2010 hasta Hs. 12:00)

6) Exhibición de Listas de precandidatos (04 de Diciembre de 2010)

7) Periodo de observaciones e impugnaciones de precandidatos (hasta día 07 de Diciembre de 2010 Hs. 20:00).

8) Sustitución de precandidatos (09 de Diciembre de 2010 hasta Hs. 20:00)

9) Oficialización de listas de candidatos (10 de Diciembre de 2010).

10) Comunicación al Tribunal Electoral de la Provincia (10 de Diciembre de 2010).

11) Fecha de Comicios (30 de enero de 2011)

Marcelo Gerardo Chuchuy
Ana Cecilia Martínez Mo
Adriana Vilte Di Mattia

ANEXO II

Reglamento Electoral – Internas Abiertas y Simultáneas – PRS – 30/01/10

Artículo 1. Disposiciones Aplicables: Las Disposiciones legales aplicables para las Elecciones Internas Abiertas y Simultáneas, son: Ley provincial N° 7.335 modificada por la ley 7540, Código Electoral Nacional, y Ley de Cupos 6.782; Carta Orgánica del Partido Renovador de Salta y el presente Reglamento.

Artículo 2. Requisitos Listas de Precandidatos: Serán requisitos para presentar Lista de precandidatos los siguientes:

a) Postular candidatos en las siguientes categorías:

Gobernador y Vicegobernador

Senadores Provinciales, a elegir por un periodo de 4 años en los departamentos que a continuación se indican:

Anta: Un (1) senador titular y un (1) suplente.

Cerrillos: Un (1) senador titular y un (1) suplente.

La Candelaria: Un (1) senador titular y un (1) suplente.

La Viña: Un (1) senador titular y un (1) suplente.

Iruya: Un (1) senador titular y un (1) suplente.

Metán: (1) senador titular y un (1) suplente.

Orán: (1) senador titular y un (1) suplente.

Rivadavia: Un (1) senador titular y un (1) suplente.

Rosario de la Frontera: Un (1) senador titular y un (1) suplente.

San Martín: Un (1) senador titular y un (1) suplente.

Santa Victoria: Un (1) senador titular y un (1) suplente.

Diputados Provinciales: a elegir por período de 4 años (cuatro), en los departamentos que a continuación se indican:

Capital: Nueve (9) titulares y Nueve (9) suplentes.

Cerrillos: Dos (2) titulares y dos (2) suplentes.

General Güemes: Dos (2) titulares y dos (2) suplentes.

Guachipas: Uno (1) titular y uno (1) suplente.

La Caldera: Uno (1) titular y uno (1) suplente.

La Candelaria: Uno (1) titular y uno (1) suplente.

La Poma: Uno (1) titular y uno (1) suplente.

La Viña: Uno (1) titular y uno (1) suplente.

Los Andes: Uno (1) titular y uno (1) suplente.

Molinos: Uno (1) titular y uno (1) suplente.

Oran: Tres (3) titulares y tres (3) suplentes.

Rosario de Lerma: Dos (2) titulares y dos (2) suplentes.

San Carlos: Uno (1) titular y uno (1) suplente.

San Martín: Tres (3) titulares y tres (3) suplentes.

Santa Victoria: Uno (1) titular y uno (1) suplente.

Concejales Municipales: A elegir por período de 2 (dos) años en los municipios y en el número que a continuación se indican:

Tres (3) titulares e igual número de suplentes en los municipios de: Angastaco, Animaná, Coronel Moldes, El Jardín, El Potrero, El Tala, General Ballivián, General Pizarro, Guachipas, Iruya, Islas de Cañas, La Caldera, La Candelaria, La Poma, La Viña, Los Toldos, Molinos, Nazareno, Payogasta, Río Piedras, San Carlos, Seclantas, Tolar Grande, Urundel y Vaqueros.-

Cinco (5) titulares e igual número de suplentes en los municipios de:

Apolinario Saravia, Cachi, Campo Santo, Chicoana, El Bordo, El Carril, El Galpón, Las Lajitas, La Merced, Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur, San Antonio de los Cobres, San Lorenzo, Santa Victoria Este y Santa Victoria Oeste.-

Siete (7) titulares e igual número de suplentes en los municipios de:

Aguaray, Cafayate, Campo Quijano, Cerrillos, Colonia Santa Rosa, El Quebrachal, Gral. Mosconi, Hipólito Irigoyen, Joaquín V. González y Profesor Salvador Mazza.

Nueve (9) titulares e igual número de suplentes en los municipios de:

Embarcación, General Güemes, Pichanal, Rosario de Lerma, Rosario de la Frontera, Metán.

Once (11) titulares e igual número de suplentes en los municipios de:

Tartagal.

Doce (12) titulares e igual número de suplentes en los municipios de:

Oran.

Veintiuno (21) titulares e igual número de suplentes en los municipios de:

Salta Capital.

b) Los precandidatos deberán cumplir con los requisitos que se detallan en el artículo 13° del presente;

Artículo 2: La Lista de precandidatos debe diferenciar los titulares de los suplentes y contener la categoría o cargo, el término u orden de ubicación, el nombre y apellido de cada candidato, domicilio y su documento de identidad, la firma de los apoderados de la lista y los demás datos indicados.

Artículo 3: Deberá respetarse la ley de cupo femenino (ley 6.782), es decir, de cada tres candidatos debe haber uno de sexo femenino.

Artículo 4: La Aceptación de Candidatura debe contener: la categoría o cargo, el término de nominación, la mención del departamento o municipio para el que se presenta, el nombre y apellido, documento de identidad, el domicilio y debe ser suscripta por el candidato y el Apoderado de la Lista.

La aceptación es un acto individual, por lo que debe firmarse un formulario por cada candidato, pudiendo éste consignar el sobre nombre o apodo con el que desea aparecer en la lista.

Artículo 5.: No pueden ser pre-candidatos aquellos que:

a) Estén inhabilitados legalmente (“condenados” por delito doloso, quiebra decretada etc.) o se encuentren sancionados por el Tribunal de Conducta partidaria y la sanción se mantenga vigente.

b) No tengan residencia, es decir que no vivan o no tengan su principal actividad en el Municipio o Departamento por el que serán pre-candidatos o que no cumplan con el tiempo de residencia que establece la Constitución.

Si el domicilio de residencia no coincide con el domicilio registrado en el documento de identidad, en el supuesto que la candidatura fuera impugnada, deben recopilarse pruebas que acrediten la residencia en el lugar de la candidatura (contratos de alquiler, certificaciones de residencia policial, certificaciones de trabajo, etc.).

c) Adeuden aportes partidarios, fecha limite de regularización de los mismos, 1 de diciembre de 2010.

En relación a la residencia efectiva de los precandidatos, serán admitidos aquellos que acrediten:

a) Tener domicilio real en el Distrito donde hayan sido designados como precandidatos.

b) Trabajar o tener intereses económicos en el Distrito donde hayan sido designados como precandidatos.

c) Mantener su domicilio electoral en el distrito donde hayan sido elegidos como tales, los que habiendo nacido o tenido domicilio real en él, se hubiera ausentado por razones de trabajo, estudios, prestación de servicios obligatorio o por ocupar funciones en organismos internacionales o nacionales, o en representación de la provincia de Salta, o su respectivo Departamento o Municipio.

Artículo 6: Aquella lista que solicite la adhesión de otra para cubrir categorías de cargos electivos, deberán acompañar tanto la solicitud de adhesión de la Lista que adhiere como las correspondientes aceptaciones de adhesión de la Lista adherida y de sus precandidatos.

Artículo 7: Fecha de Presentación: La presentación de la Lista de precandidatos se realizará ante la Junta Electoral del Partido Renovador de Salta hasta el día 03 de diciembre a hs. 20:00, con dos juegos de copias.

Junto a la Lista de precandidatos se acompañarán las correspondientes aceptaciones de candidaturas.

Asimismo se adjuntará la cantidad de 50 (cincuenta) avales.

Artículo 8: Efectuando el reconocimiento de las listas, sus apoderados deberán concurrir en adelante a la sede de la junta electoral, sito en Rivadavia 453 (Sede Partidaria), a los fines de notificarse por nota diaria de las resoluciones dictadas posteriormente

Artículo 9: Exhibición: Las listas de precandidatos se exhibirán a partir del día 04 de diciembre de 2010.

Artículo 10: Observaciones e Impugnaciones de Precandidatos: Hasta hs. 20:00 del día 07 de diciembre de 2010, se podrán realizar las impugnaciones de los precandidatos que no reúnan los requisitos establecidos en la Legislación vigente, por los apoderados de las otras listas intervinientes, en forma escrita y fundada acompañando la prueba que intente valerse, siendo la misma merituada en su procedencia por la Junta Electoral.

Artículo 11: De la impugnación se correrá traslado al impugnado para que la conteste y ofrezca la prueba que intente valerse dentro de las 24 hs. de notificado, contestada la impugnación la Junta Electoral resolverá sin más trámite.

Artículo 12: Sustituciones: Hasta el día 09 de diciembre de 2010 (hasta Hs. 20) los apoderados de la lista reconocida podrán reemplazar los precandidatos observados o impugnados.

Artículo 13: En caso de rechazo de precandidatos sustituidos no podrá procederse a un nuevo reemplazo y se procederá al corrimiento de listas, teniendo siempre presente las previsiones legales del cupo.

Artículo 14: El día 10 de diciembre de 2010 la Junta Electoral oficializará la lista de precandidatos.

Contra dicha resolución podrá interponerse únicamente reconsideración dentro de las 12 hs de notificada.

Artículo 15: El día 11 de diciembre de 2010 se comunicará al Tribunal Electoral de la Provincia las resoluciones de oficializaciones de candidatos.

Marcelo Gerardo Chuchuy
Esteban García Bes
Francisco Molina
Cecilia Martínez Mo
Adriana Di Mattia

Sin Cargo

e) 16/11/2010

O.P. N° 100018686

R. s/c N° 2544

Movimiento de Integración y Desarrollo
MID – Distrito Salta

El Comité de la Provincia del Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) – Distrito Salta, en uso de

las facultades que le confieren los arts. 13 y 20 inc. g de la Carta Orgánica Provincial, convoca a la Convención Provincial para el día 27 de noviembre de 2010 a hs. 16:00 en el Salón del Centro Argentino de SSMM sito en Av. Sarmiento n° 277 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Informe del Comité de la Provincia sobre la situación partidaria local y nacional.

2.- Posición del partido frente a las elecciones generales internas abiertas y simultáneas provinciales (dec. n° 4393/10).

Salta, 9 de Marzo de 2010.

Gustavo E. Barbarán
 Secretario General

Sin Cargo

e) 16 y 17/11/2010

RECAUDACION

O.P. N° 100018713

Saldo anterior Boletín	\$ 547.694,38
Recaudación Boletín del día 15/11/10	\$ 2.434,00
TOTAL	\$ 550.128,38

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676